

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3730 *Anuncio del Notario de Granada, don Alberto García-Valdecasas Fernández, sobre procedimiento extrajudicial de enajenación de prenda en subasta pública.*

Por la presente, hago saber: Que mediante acta otorgada ante mí, el día 28 de enero de 2015, número 132 de protocolo, en mi Notaría se tramita procedimiento extrajudicial de enajenación de prenda en subasta pública, conforme al artículo 1.872 del Código Civil, a instancia de ACONSER GRUPO EMPRESARIAL, S.L., contra TOGARAT GRUPO EMPRESARIAL, S.L.

Bases de la subasta.

1. Objeto de la subasta: Cuatrocientos tres mil ciento cincuenta y dos (403.152) participaciones sociales números 1.912.636 a 2.315.787, ambas inclusive, de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, de la entidad GARNATA EMPRESARIAL, S.L., domiciliada en Granada, Paseo de la Bomba, 5; con CIF: B19530260.

2. Tipo de la subasta: Se fija una única subasta para el día 26 de febrero de 2015, a las 11:00 horas, cuya celebración tendrá lugar en el Despacho de la Notaría, 18010 Granada, calle Gran Vía de Colón, número 8, 2.ª planta; salvo que antes se pague la deuda.

El tipo de la subasta será de cuatrocientos tres mil ciento cincuenta y dos euros (403.152,00 €).

No se prevé la posibilidad de segunda o tercera subasta.

3. Anuncio de la subasta: Se anunciará la subasta mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Granada Hoy, con una antelación mínima de diez días a la celebración de la subasta.

4. Celebración de la Subasta: Hasta las 14:00 horas del día anterior a la celebración de la subasta, los interesados en tomar parte en ella deberán depositar en sobre cerrado su oferta económica, no admitiéndose más que las efectuadas directamente mediante la entrega personalmente en la Notaría en sobre cerrado.

5. Depósito para tomar parte en la subasta: Quien pretenda tomar parte en la subasta, deberá entregar al Notario en calidad de depósito la cantidad de sesenta mil euros (60.000,00 €) en efectivo o mediante cheque bancario al portador. Dicho importe deberá ser ingresado en la cuenta titularidad del Notario autorizante número: 0049-0004-99-2412555702, debiendo hacer entrega del resguardo justificativo del ingreso realizado en la misma Notaría al menos dos días laborables antes de la realización de la subasta. La cantidad depositada por el mejor postor se considerará parte del precio de adjudicación.

En su caso, la puja realizada por el acreedor no estará sujeta a depósito.

Las posturas deberán ser únicas para la totalidad de las participaciones objeto de la subasta, respetando los tipos mínimos establecidos.

6. Aceptación de las bases de la subasta: Por el hecho de realizar el depósito

para tomar parte en esta subasta se entiende que el postor conoce y acepta las condiciones de la subasta.

7. Apertura de plicas: A las 11:00 horas del día 26 de febrero de 2015 el Notario autorizante procederá a la apertura de los sobres depositados, resultando adjudicatario de la subasta la oferta económica más alta, y en caso de que existan varias por la misma cantidad se procederá a realizar una oferta entre ellos, por escrito en pliego cerrado, resultando adjudicatario quien ofrezca la mejor postura a partir de la ofrecida anteriormente.

8. Tipo mínimo: Se rechazarán en el momento de la apertura las ofertas que no alcancen la cantidad de cuatrocientos tres mil ciento cincuenta y dos euros (403.152,00 €). Si ningún postor ofreciese cantidad superior a la indicada, quedará desierta la subasta.

Si la subasta no diere resultado, podrá el acreedor hacerse dueño de la prenda, dando carta de pago de la totalidad de su crédito.

9. Cesión de remate: Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

10. Remate: La aprobación del remate o adjudicación quedarán en suspenso; el Notario remitirá a la sociedad "Garnata Empresarial, S.L." copia total de todo lo actuado hasta entonces, a los efectos del derecho de preferente adquisición establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Transcurrido un mes sin ejercitarse el derecho, la adjudicación será definitiva, y se comunicará al rematante, en su caso.

11. Otorgamiento de la escritura: A petición del adjudicatario el Notario otorgará escritura pública de la transmisión. Será de cuenta del adjudicatario los gastos derivados del acta notarial y sus publicaciones, así como todos los gastos e impuestos que se deriven del otorgamiento de la escritura de compraventa.

12. Devolución de depósitos: La devolución de los depósitos hechos para tomar parte en la subasta por personas que no hayan resultado adjudicatarias, se realizará en el plazo de cinco días laborables.

Las bases completas de la subasta y la documentación concerniente al acta de enajenación de la prenda se pueden consultar en mi Notaría, de lunes a viernes, de 09:30 a 14:00 horas.

Granada, 3 de febrero de 2015.- Alberto García-Valdecasas Fernández, Notario de Granada, del Ilustre Colegio de Andalucía.

ID: A150004553-1